



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
30 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 016 2018 00158 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	HERNAN GRISALES OTALVARO Y OTROS
Asunto	SUSPENDE DILIGENCIA DE REMATE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1578V

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, los certificados de libertad y tradición de los bienes inmuebles identificados con F.M.I. N° 001-1055207, 001-1039302 y 001-1039171, y la constancia de publicación del cartel del remate en el periódico el colombiano el día 12/06/2022, allegado por la parte demandante.

De otro lado, atendiendo el escrito arrimado por la apoderada judicial de la parte ejecutante mediante el cual solicita la SUSPENSIÓN de la diligencia de remate programada para el día de hoy 30 de junio de 2022 a las 9:00 A.M., se accede a la misma, toda vez que no se contraría ninguna disposición legal y se obra en ejercicio de la autonomía de la voluntad.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5af837790299ab52b53617af27ba5c34ff305d2cb65cd58cf2a408eb90fb242**

Documento generado en 30/06/2022 08:29:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**